10664 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2004, del Consell Insular de Menorca (Illes Balears), por la que se hace pública la declaración de delimitación del entorno de protección del poblado talayótico de Torrellafuda, Ciutadella.*

Para general conocimiento se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de 26 de abril de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a la declaración de la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica poblado talayótico de Torrellafuda (n.º de registro del Ministerio: R-I-51-0003412-00000) del término municipal Ciutadella:

Primero.—Declarar definitivamente delimitado el entorno de protección del BIC de la zona arqueológica del poblado talayótico de Torrellafuda (Ciutadella), según la descripción que consta en el expediente y la planimétrica adjunta.

Segundo.—Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa coincidente.

Tercero.—Notificar esa declaración a los propietarios afectados y al Ayuntamiento de Ciutadella.

Cuarto.—Notificarlo a la Consellería de Cultura del Gobierno de las Islas Baleares al efecto de su inscripción definitiva en el Registro de Bienes y comunicarlo al Registro del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—Proceder a la correspondiente anotación en el Registro de los BIC del Consell Insular de Menorca.

Sexto.—Publicar el acuerdo en el BOIB y en el BOE.

Séptimo.—Inscribir la delimitación en el Registro de la Propiedad.

Mahón, 13 de mayo de 2004.—La Presidenta, Joana M. Barceló Martí.

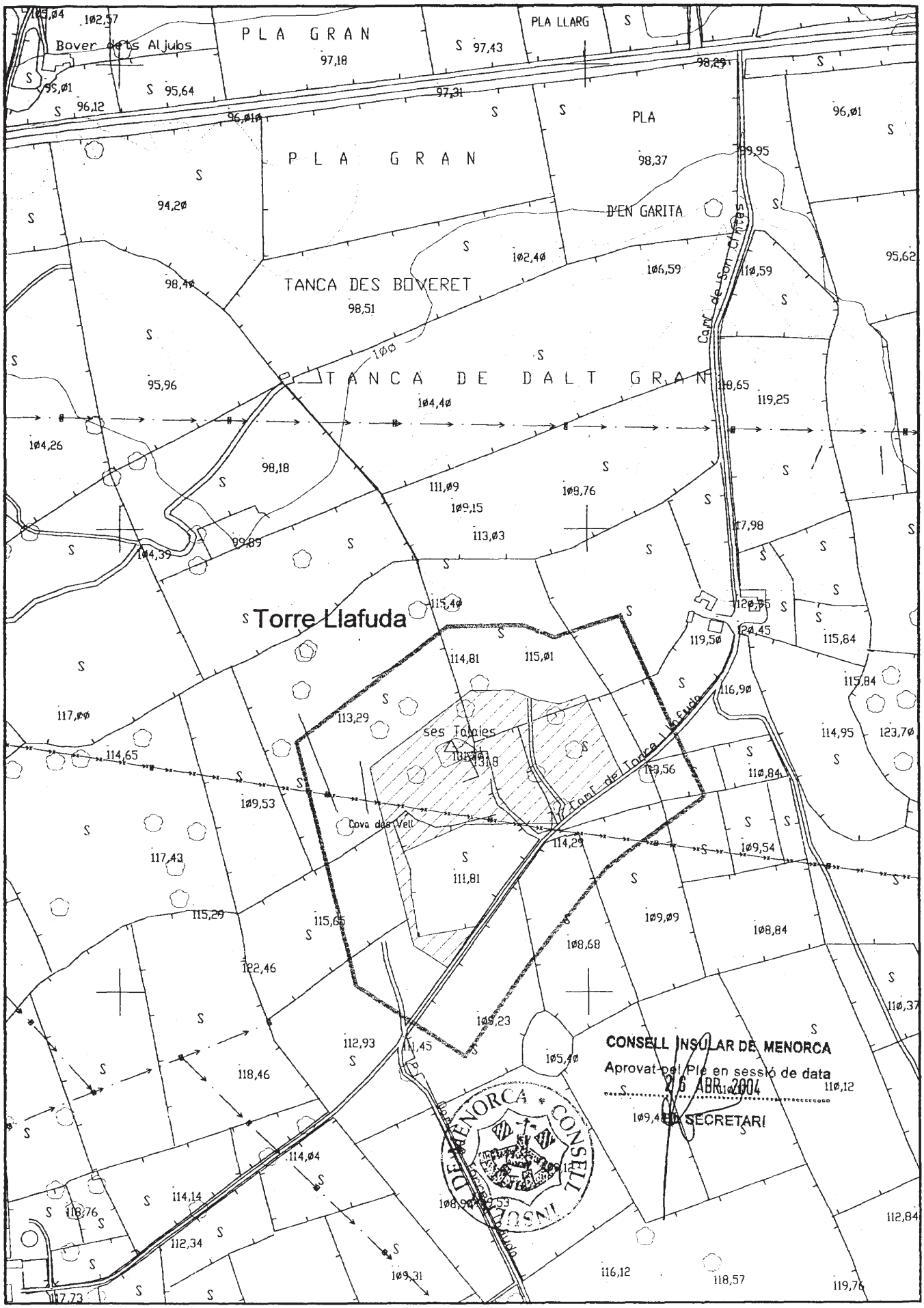
PLA GRAN
PLA LLARG
Bover dets Aljubs
PLA GRAN
PLA
D'EN GARITA
TANCA DES BOVERET
TANCA DE DALT GRAN
Camí de Son Claras
Torre Llafuda
ses Talaies
Cova des Vell
Camí de Torre Llafuda
CONSELL INSULAR DE MENORCA
Aprovat pel Ple en sessió de data
26 ABR. 2004
EL SECRETARI
CONSELL INSULAR DE MENORCA